

PEDIDO DE COMPRA N°

000165

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 21/04/2026
Actividad Operativa : C0087 SCADA
Motivo : ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE LIBRE MANTENIMIENTO DE 200AHS PARA EL MONITOREO DE LA INFORMACIÓN
HIDROMETEREOLÓGICA DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS-AUTODEMA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr.
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
283400420296	BATERIA RECARGABLE DE GEL 12 V 200 Ah	2.6.8 1.4 2	400	UNIDAD

BATERÍA GEL 12 V 200 AH DE LIBRE MANTENIMIENTO
TECNOLOGÍA DC
SEGÚN TDR

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

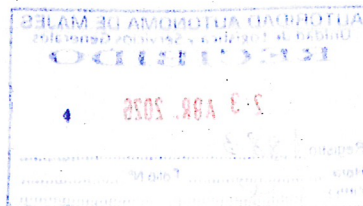
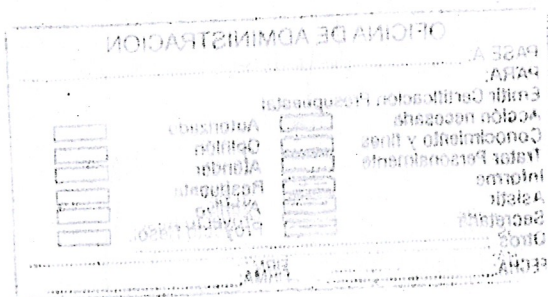
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Firma Autorizada



REA-69

DOC	9492755
EXP	5451407

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE LIBRE MANTENIMIENTO DE 200AHS PARA EL MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEREOLÓGICA DEL SISTEMA CHILI REGULADO DEL PEIMS-AUTODEMA

1. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- ✓ Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Directivas del OECE
- ✓ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Código Civil.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE LIBRE MANTENIMIENTO DE 200 AHS PARA EL MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEREOLÓGICA DEL SISTEMA CHILI REGULADO PEIMS-AUTODEMA.

Considerado para el MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN HIDROMETEREOLÓGICA, dentro del PLAN DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO.

3. OBJETIVO:

Realizar la adquisición de adquisición de baterías de libre mantenimiento de 200 amperios hora para la implementación del monitoreo de la información Hidrometeorológica del Sistema Chili Regulado del PEIMS- AUTODEMA.

4. ACTIVIDAD DEL POI:

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SCADA DEL SISTEMA CHILI.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Especificaciones técnicas referenciales de los materiales solicitados

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES Y/O IMAGEN REFERENCIAL
	04	UNIDAD	BATERÍA GEL 12 V 200 AH DE LIBRE MANTENIMIENTO TECNOLOGÍA DC	VOLTAJE NOMINAL 12V CAPACIDAD NOMINAL 100 HORAS 200 AH CELAS POR BATERIAS 6 RANGO DE TENSIÓN DE CARGA USO EN CICLOS 14,14,60V LONGITUD 522MM	

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

- ✓ Personal Natural /Jurídica.
- ✓ Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ En proveer bienes materia del requerimiento a entidades públicas y privadas.

7. LUGAR DE ENTREGA

- ✓ Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la AUTODEMA.
- ✓ Urb. La Marina E-8 Cayma Arequipa
- ✓ Horario de trabajo de 8.00 am. A 14.00 horas.

8. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La recepción del bien estará a cargo del Sub Gerente de Operación y Mantenimiento o Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. y/o quien destine el área usuaria.

9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo o periodo de entrega, 10 días.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Será mediante conformidad del área usuaria a través del sub gerente de operación y mantenimiento y/o a quien designe la sub Gerencia, - Gerente de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA. Dentro del plazo de entrega y cumplan lo establecido en sus especificaciones técnicas de cada bien.

11. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

12. GARANTÍA (Solo de ser necesario) Indicar el periodo de la garantía, las condiciones bajo las cuales se aplicará la garantía de los bienes, el tiempo de respuesta del proveedor.

13. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 * \text{Monto Vigente} \\ F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

14. CONFORMIDAD DE COMPRA:

La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, oficina hidrología SCADA de la Autoridad Autónoma de Majes, dentro de un plazo establecido.

15. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa	: SCADA.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Arequipa, abril de 2026